

## IV.—BIBLIOGRAFIA

BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Dr. AGUSTÍN: *Teoría del Estado. (Fundamentos de Filosofía Política)*. Editorial Jus, México, 1955.

Hay libros que abren horizontes y se proponen emprender meditaciones inéditas. Otros significan una llamada a la reflexión sobre lo conocido, una maceración de ideas que, estando en circulación, no han rendido todo su fruto sistemático. Estos últimos libros tienen un matiz esencialmente didáctico y responden a veces a una necesidad escolar. Pero la dificultad que encierran sólo puede penetrarla quien se haya dedicado a estas tareas con afán y con sentido de la responsabilidad. Exponer sin mutilar, ser imparcial sin ser escéptico y ser objetivo sin renunciar a la crítica supone poseer un conjunto de facultades y una madurez intelectual que excede muchas veces a la empresa de lanzar ideas desgajadas de un sistema y que, en ocasiones, sustituyen lo profundo por lo brillante.

El Doctor Basave, en un libro que rebasa poco las 200 páginas, se ha ocupado de las ideas

fundamentales de la Teoría del Estado respondiendo a una orientación entrañablemente religiosa y habiendo disciplinado su mente con la frecuentación de los clásicos, no sólo de la Política, sino de la Filosofía, y de la mejor Filosofía. Ello es causa de que, aun renunciando a la originalidad en el plan, haya en este libro intuiciones fecundas que brindan desarrollos que esperamos han de fructificar en el tiempo.

Tras unos prolegómenos en que expone el autor los distintos tipos de saber sobre el Estado, que son: el vulgar, el científico y el filosófico, se afilia a la tesis sustancialista del Estado, ya que si éste no contuviera algún elemento de permanencia carecería de sentido la propia tendencia a historificarlo.

No acomete seguidamente los temas relacionados con el Estado, pues no en vano ha rotulado la Teoría de éste con un epígrafe que implica un propósito de fundamentación, y se enfrenta así primariamente con el concepto antropológico, aspirando a determinar la estructura permanente del hombre e incluyendo el

estudio de éste en una ontología de la persona humana, para concluir que, en vez de ser el hombre un sujeto en perpetuo devenir, es un sujeto entitativo, pero que se proyecta en un camino en el que encuentra la esperanza para penetrar con ella en el tiempo y fundar la vida. Esta tesis antropológica utiliza, como puede deducirse, los datos de la Filosofía vitalista, que ha llamado la atención sobre los problemas de la existencia concreta, pero no comparte las afirmaciones relativas al hombre como ser que carece de naturaleza porque es pura historia y permanente proyecto. El término *a quo* es necesario para establecer el término *ad quem*; no hay acción proyectiva sin sujeto preexistente, ni meta que pueda prescindir de la tierra en que asentar el pie durante la marcha.

Analiza seguidamente los fundamentos sociológicos y pone el quicio de la Sociedad en el Bien común, equidistante de un igualitarismo mecánico y de un indiferentismo arbitrario y que implica, en la jerarquía de los fines, la subordinación de todos ellos al fin último del hombre.

Seguidamente expone, muy al hilo del pensamiento español, conceptos políticos fundamentales que responden a una visión clásica de la problemática, con una erudición sobria y bien asimilada.

Gracias a las ideas-claves de los primeros capítulos, el autor

puede adentrarse con paso seguro en los problemas del Estado, al cual llega a concebir como la «plenitud de lo social». Y como la idea de hombre sólo puede hacerse en lo social, es en el Estado donde el hombre encuentra el instrumento de su perfección.

Con igual orientación analiza los problemas de la libertad, «como distensión hacia el infinito». La persona, según la tesis de Hartmann, es el puente tendido entre el mundo causal y el axiológico, entre el valor y la naturaleza. La libertad no es la pura indeterminación negadora de la causalidad, sino el «plus de determinación que introduce la voluntad en los complejos causales». De aquí, una libertad con sentido finalista, vinculada siempre a la verdad y afirmada muchas veces con el sacrificio. A la luz de esta consideración filosófica, analiza los temas concretos de libertad y totalitarismo, y de libertad y autoridad.

No es propio de esta Revista extenderse en consideraciones que, aun incidiendo en el campo del Derecho público, no son estrictamente administrativas. Quede para otro lugar la ampliación. Hemos pretendido tan sólo subrayar el interés que ofrece un libro que, producido en Méjico bajo la influencia, en gran parte, de un magisterio lleno de resonancias españolas, representa para nosotros un síntoma más de vinculación y una esperanza

que es tanto más gozosa cuanto está andada en una realidad que da mucho y promete más.

CARLOS RUIZ DEL CASTILLO.

SCOTTO, IGNACIO: *Manuale di Diritto amministrativo*. Centro Superiore di Preparazioni Professionale, Roma, 1953 180 págs.

En la rica bibliografía italiana sobre Derecho administrativo, se observa la falta de un tipo de obra que tanto han prodigado los franceses: los *Précis*. Es cierto que, entre las obras italianas, aparece de vez en cuando alguna con el título de *Manuale*. Pero con esta rúbrica se designa un tipo de obra que, o excede de los límites clásicos de los *Précis* franceses, o se queda en el camino.

El *Manuale* de que hoy damos noticia pertenece a este último grupo. No alcanza la altura ni el contenido de esa espléndida —y nunca lo suficiente elogiada— creación francesa que es el *Précis*.

Pero si pensamos que el «manual» de Scotto ha sido editado por un Centro de preparación profesional, quizá resida en ello el carácter del mismo. Si la finalidad perseguida por su autor es de divulgación, dar a conocer los principios fundamentales de Derecho administrativo a profesionales que carecen de una formación jurídica general, hemos de reconocer que esta finalidad ha sido plenamente conseguida en las 180 páginas de la obra. Porque es difícil resumir

con la claridad con que lo ha hecho Scotto los principios del Derecho administrativo en tan pocas páginas.

En los quince capítulos en que se divide el *Manuale*, se abordan los temas siguientes: El Estado y la función administrativa; las normas jurídicas; los sujetos de Derecho público; las relaciones de Derecho público; los bienes de los entes públicos: los actos administrativos; los recursos administrativos; la jurisdicción ordinaria; la jurisdicción administrativa; la responsabilidad de la Administración pública por hechos ilícitos; los contratos de los entes públicos; las concesiones administrativas; el empleo público; ordenamiento de la Administración comunal; la expropiación por causa de utilidad pública.

J. G. P.

TUNNARD, CRISTOPHER, y REED, HENRY HOPE: *American Skyline: The Growth and Form of our Cities and Towns*. Houghton Mifflin Company, Park Street 2, Boston, Massachusetts 1955, 302 págs. más fotografías, planos y dibujos.

Este libro, que es una historia social de la América urbana, explica detalladamente las fuerzas principales que han ido moldeando la fisonomía del país. Las instituciones religiosas, económicas y políticas que determinaron el carácter nacional, han influido mu-

cho en este proceso. El libro examina con todo detalle las siete épocas de la ciudad americana: la época colonial, 1607-1776; la de la joven república, 1771-1825; la época romántica, 1825-1850; la época del vapor y del hierro, 1850-1880; la de la ciudad creciente, 1880-1910; la de la ciudad de las torres, 1910-1933; y, por último, la época de la ciudad regional, 1933. Un capítulo se ocupa íntegramente de los factores relacionados entre sí que han influido en el crecimiento de las ciudades, a saber: la economía nacional, los factores políticos y sociales, los medios de transporte, la técnica, el estilo arquitectónico, y el planeamiento. Opina que al nuevo estilo de arquitectura le falta carácter si lo comparamos con épocas anteriores. También cree que aún no se ha logrado la expansión en las ciudades según el módulo del siglo xx. Parece ser que la ciudad regional del futuro va a tener una amplia zona geográfica con una base económica muy diversa. Las ciudades, dentro de la ciudad regional, tendrán sus propios Gobiernos, con un Consejo Metropolitano con jurisdicción sobre la totalidad de la zona.

CARLOS CERQUELLA.

VIGMAN (Fred K.).—*Crisis of the Cities*. Public Affairs Press. Florida Avenue 2162, Washington, D. C. 1955. 155 páginas.

El autor examina en la primera parte del libro tres elementos básicos responsables del declive urbano, a saber: el fracaso económico, la inmoralidad cívica y el movimiento suburbano. Se ocupa de los problemas económicos de las ciudades desde 1860 hasta nuestros días y explica los distintos intentos que se hicieron para remediarlos. Hoy, a pesar el alto nivel de prosperidad existente, las ciudades se enfrentan con una crisis económica. Explica con todo detalle la lucha llevada a cabo contra las inmoralidades existentes en el primer siglo de urbanización. La huída hacia las afueras de las ciudades con el fin de pagar menos impuestos, y de huir del tráfico de las ciudades, trajo como consecuencia serios problemas a las ciudades. En la segunda parte del libro el autor estudia los problemas de nueve ciudades dando una solución a cada uno de ellos.

CARLOS CERQUELLA

BARTHOLOMEW (Harland).—*Land Uses in American Cities*. Harvard University Press, Francis Avenue 44, Cambridge, Massachusetts, Harvard City, Planning Studies XV, 1955. 196 páginas, más mapas, fotografías, gráficos y tablas.

Este libro, que se basa en una amplia información obtenida de estudios realizados sobre la utili-

zación de la tierra, es, en realidad, una ampliación de otro estudio hecho anteriormente titulado «Urban Land Uses». En él se analizan diez distintos usos de la tierra para 53 ciudades con población inferior a 50.000 y superior a 250.000, así como para once zonas urbanas con población entre 7.150 y 119.825. Toda utilización que la tierra puede tener en los cascos urbanos viene expresada en un tanto por ciento de toda la zona desarrollada, así como los acres por cada 100 habitantes. Se ha comprobado que del área total dentro de los límites de las ciudades centrales y satélites estudiadas, el 55,85 por 100 y 63,88 por 100, respectivamente, han sido desarrollados para usos urbanos. El último capítulo viene íntegramente dedicado al análisis detallado de los usos que la tierra puede tener, haciendo comparaciones entre las ciudades centrales, las satélites y las zonas urbanas, haciendo hincapié en la relación tan importante que existe entre el tamaño de la ciudad y la utilización de la tierra.

CARLOS CERQUELLA

*Manual de formularios de expedientes municipales.* Ed. Municipalía, Madrid, 1955.

Se trata, como su nombre indica, de un formulario de 32 expedientes a tramitar por los Ayuntamientos en materias de su competencia: recuperación de bienes, adjudicación de obras, cesión gratuita de parcelas, expropiación, etcétera... La aparición del Texto refundido de la Ley de régimen local de 24 de junio de 1955 y de los Reglamentos de bienes y servicios, cuando la obra estaba en prensa, apenas altera, como se dice en hoja aparte por los autores, el contenido de la obra sino en alguna que otra referencia legal.

F. G. F.

BASANTA SANTA-CRUZ (A.): *Manual de regímenes de intervención y tutela de las Corporaciones locales.* Ed. Municipalía, Madrid, 1955.

Se divide este folleto en tres secciones: legislativa, doctrinal y práctica. En la primera se transcriben los preceptos legales relativos al régimen de intervención y tutela; en la segunda, poco se añade a lo anterior, y, finalmente, la sección práctica contiene una serie de formularios con la utilidad propia de estas obras.

F. G. F.

## V.—REVISTA DE REVISTAS

### a) ESPAÑA:

#### a) *REVISTAS DE REGIMEN LOCAL*

#### **Administración Local Abulense**

Avila.

Noviembre 1955.

Núm. 9.

EXTRACTO: Resumen de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Colegio de Avila en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1955.—Actividades del Colegio de Avila.

#### **Boletín Circular del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local**

Castellón de la Plana.

Noviembre 1955.

Núm. 23.

EXTRACTO: Ciclos de cultura profesional.—Pretendiendo hallar figuras fiscales nuevas: Derecho o tasa sobre vecindad (V. Gargallo).—Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Colegio de Castellón de la Plana en 23 de noviembre de 1955.

Diciembre 1955.

Núm. 24.

EXTRACTO: Ciclos de cultura profesional.—Valores de la vida local leonesa.—Fuentes de riqueza (E. Gaja Molits).

#### **Boletín del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local**

La Coruña.

Enero 1956

Núm. 1.

Nos llega el primer ejemplar del Boletín Informativo del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de La Coruña, cuya finalidad explica el Presidente de aquel Organismo, D. José Serrano Ventura. A continuación se insertan noticias de interés para los Colegios de aquella provincia.

Nuestra enhorabuena a la nueva publicación

A. D. P.

#### **Boletín del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local**

Cuenca.

Enero 1956.

Núm. 1.

Llega a la mesa de nuestra Redacción el núm. 1 del Boletín Informativo del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Cuenca.

Tras un saludo del Presidente de aquel Colegio, D. Cayo Conversa Muñoz, la nueva revista publica un trabajo de Antonio Basanta Santa Cruz so-

bre el arbitrio provincial sobre el producto neto. Inserta también notas de interés para los Colegios de la provincia de Cuenca.

La revista es de interés y está muy bien editada.

A. D. P.

### **Boletín Informativo del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local**

Toledo.

Diciembre 1955.

Núm. 1.

Acabamos de recibir el núm. 1 del Boletín Informativo del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de administración Local de la provincia de Toledo.

El Boletín comienza con unas manifestaciones del Presidente de aquel Colegio Provincial, D. Salvador Juárez Capilla como saludo a los colegiados de la provincia. En el Boletín se recoge también un extracto de las disposiciones de interés y noticias sobre la Asamblea provincial de colegiados, celebrada recientemente.

Saludamos a la nueva revista, a la que deseamos una larga vida.

A. D. P.

### **Certamen**

Madrid.

30 noviembre 1955

Núm. 94.

EXTRACTO: ¿Cómo deben ser las relaciones entre los Alcaldes y los Secretarios?—La Ayuda Familiar y el Seguro de Enfermedad.—Administración del bien común.—El intrusismo y las acumulaciones (V. de las Marinas).—Necesidad de ajustar a la técnica contable las normas legales relativas a los presupuestos de consumo (M. Giménez Lera).

15 diciembre 1955

Núm. 95.

EXTRACTO: La cooperación provincial a los servicios municipales.—Alcaldes y Secretarios: su estudio sociológico y profesional (M. Giménez Lera).—Lo que dice la prensa sobre la Ayuda Familiar.

30 diciembre 1955.

Núm. 96.

EXTRACTO: Los Colegios provinciales ante los problemas de los funcionarios locales.—Organización de la Secretaría de un pequeño Municipio (G. Casado Senovilla).

15 enero 1956.

Núm. 97.

EXTRACTO: Confianza y competencia. Reflexiones acerca de los dos nuevos arbitrios con que se nutren las Haciendas locales en 1955 y perspectivas para 1956 (M. Giménez Lera).

### **Circular Informativa del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local**

Huesca.

Diciembre 1955.

Núm. 19.

EXTRACTO: Labor de la Junta y del Colegio de Huesca.—Crítica e interpretación de la Circular de la Subdirección General de Justicia sobre subvención para los Juzgados de Paz de menos de 5.000 habitantes.

Enero 1956.

Núm. 20.

EXTRACTO: El homenaje a Calvo Sotelo. Labor de la Junta de Gobierno y del Colegio de Huesca.

Febrero 1956.

Núm. 21.

EXTRACTO: Competencia municipal (V. Aquilué Lorés).

## **Circular Informativa del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administraci3n Local de Vizcaya**

Bilbao.

Noviembre-diciembre 1955 N3m. 18.

EXTRACTO: Comentarios al Reglamento de funcionarios (P. Portero).—Acuerdos de la Junta de Gobierno de Vizcaya.—Pensamientos para una filosofa pr3ctica en la vida local.—La Cooperaci3n provincial a los servicios municipales (E. F. Gonz3lez Campos).

## **El Consultor de los Ayuntamientos**

Madrid.

30 noviembre 1955. N3m. 33.

EXTRACTO: El nuevo Reglamento de bienes.—Policia urbana: rotulaci3n de localidades.

10 diciembre 1955. N3m. 34.

EXTRACTO: El nuevo Reglamento de bienes.—Padr3n municipal: la renovaci3n quinquenal.

20 diciembre 1955. N3m. 35.

EXTRACTO: El nuevo Reglamento de bienes.—Ferias: su renovaci3n anual.

*El nuevo Reglamento de bienes.*

Se persiste en el estudio y comentario del nuevo Reglamento de bienes de las Corporaciones locales, y en este trabajo se publica formulario de expediente de calificaci3n jur3dica de un terreno convertido en parcela no utilizable.

A. D. P.

30 diciembre 1955. N3m. 36.

EXTRACTO: El nuevo Reglamento de bienes. — Presupuestos municipales:

orientaciones sobre el recurso nivelatorio.

*El nuevo Reglamento de bienes.*

Se contin3a el estudio iniciado en n3meros anteriores de esta revista, analiz3ndose ahora el art3culo 7.º, p3rrafo 4.º del Reglamento de bienes de las Corporaciones locales, public3ndose modelo de expediente para la enajenaci3n de efectos municipales no 3tiles para el servicio.

A. D. P.

10 enero 1956.

N3m. 1.

EXTRACTO: El nuevo Reglamento de bienes. — Beneficencia: formaci3n del padr3n anual.

20 enero 1956.

N3m. 2.

EXTRACTO: El nuevo Reglamento de bienes.—La liberaci3n de cargas del Estado. — Reglamento para la aplicaci3n de la Ayuda Familiar a los empleados municipales y concejiles de Navarra. — Elecciones: renovaci3n de las Juntas del Censo.

## **El Secretario Navarro**

Pamplona.

6 diciembre 1955.

N3m. 2.633.

EXTRACTO: La poblaci3n de Navarra (M. Ancil).—Acuerdos adoptados por el Consejo Foral administrativo de Navarra.

14 diciembre 1955.

N3m. 2.634.

EXTRACTO: Acuerdo del Consejo Foral Administrativo de Navarra sobre modificaci3n de los preceptos reglamentarios relativos a nivelaci3n de presupuestos.

21 diciembre 1955.

N3m. 2.635.

EXTRACTO: Dietas y viajes de funcionarios.—Ayuda familiar o sueldo?

28 diciembre 1955. Núm. 2.636.

EXTRACTO: «La Ayuda familiar a los funcionarios municipales.—Padrón de habitantes y censo electoral.

6 enero 1956. Núm. 2.637.

EXTRACTO: Certificaciones oficiales.

14 enero 1956. Núm. 2.638.

EXTRACTO: Implantación de la Ayuda Familiar a los empleados municipales y concejales de nómina y plantilla de Navarra.

21 enero 1956. Núm. 2.639.

EXTRACTO: Renovación del padrón municipal.

28 enero 1956. Núm. 2.640.

EXTRACTO: Reclutamiento: rectificación del alistamiento y cierre definitivo.—Seguros sociales.

## Informaciones Municipales

Barcelona.

Enero 1956. Núm. 61.

EXTRACTO: La figura del año: El doctor D. José García Hernández.—Andanzas de un municipalista por Italia (L. Marqués Carbó).—Desde los Estados Unidos (L. G. Marqués Canós).

## La Administración Práctica

Barcelona.

Diciembre 1955. Núm. 12.

EXTRACTO: Hacienda municipal: ordenación de gastos (F. Pujol Germá).—La aplicación de la Ayuda Familiar al personal de la Administración Local (J. del Caño Fermoso).

Enero 1956. Núm. 1.

EXTRACTO: Construcciones escolares de interés social.—Posible etapa de cul-

minación en la independencia de los Cuerpos nacionales de la Administración Local (E. M. Alcaine).

## Municipalia

Madrid.

Noviembre 1955. Núm. 35.

EXTRACTO: «La competencia provincial y la provincialización de servicios locales.—Viviendas de renta limitada: los Ayuntamientos, promotores de su construcción.

Diciembre 1955. Núm. 36.

EXTRACTO: ¿Pueden mancomunarse voluntariamente las provincias para la realización de servicios locales? — Problemas del Secretariado de Administración Local (A. Gallego Burín).—Las garantías jurídicas de los funcionarios de Administración Local en el régimen inglés (J. Alcázar Olalla).—Concepto de los funcionarios locales (J. L. de Simón Tobalina).

## Nuestro Colegio

Cáceres.

30 noviembre 1955. Núm. 29.

EXTRACTO: Segunda renovación comarcal del Colegio de Cáceres.

31 diciembre 1955. Núm. 30.

EXTRACTO: Este número está dedicado a ensalzar, desde diferentes puntos de vista, la memoria del Secretario de Administración Local D. Juan Luis Cordero Gómez, recientemente fallecido.

## Penyagolosa

Castellón de la Plana.

Diciembre 1955. Núm. 1.

Con el nombre de «Penyagolosa» la Excma. Diputación provincial de Cas-

tellón ha editado una importantísima revista.

Tras una fotografía del Jefe del Estado, el Presidente de la Diputación provincial de Castellón, D. Carlos Fabra Andrés, expone que por iniciativa del señor García-Noblejas, Gobernador civil de la provincia, aparece esta nueva revista con el fervoroso propósito de dedicarse al servicio de las Corporaciones municipales y de los intereses provinciales.

Se insertan trabajos de interés de los señores Sánchez Ardell, Traver, Sánchez Gonzalvo y otros. La revista está espléndidamente editada e inserta magníficas fotografías.

Deseamos muchos éxitos a la nueva publicación.

A. D. P.

## **Policía Municipal**

Madrid.

Noviembre 1955.

Núm. 91.

**EXTRACTO:** El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y la Policía Municipal: garantías frente a la intervención de las Corporaciones locales en la actividad de sus administrados (A. Gallego Burin).—Revaloración de la Policía Municipal (J. D. M.).—Comité de la Federación Internacional de Funcionarios Superiores de Policía.

Diciembre 1955.

Núm. 92.

**EXTRACTO:** El saqueo de Palacios en Madrid el año 1854.—Moral y carácter (J. Flores Suárez).

## **Revista Moderna de Administración Local**

Barcelona.

Diciembre 1955.

Núm. 536.

**EXTRACTO:** Aplicaciones al capítulo de imprevistos de los presupuestos de la Administración Local (V. Vázquez Galván).—La renovación del padrón

de habitantes.—Contratos municipales: la adjudicación directa después de dos subastas desiertas.—La Ayuda Familiar y el desaparecido Cupo de Com-  
X pensación (J. Feu Verdaguer).

## **b') REVISTAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS LOCALES**

### **Boletín de la Institución Fernán-González**

Burgos.

Año XXXIV, 4.º trim. 1955. Núm. 138.

**EXTRACTO:** Señoríos de los prelados burgaleses (L. Huidobro y Serna).—Documentos de antaño (I. García Rámila).—Los burgaleses en las Órdenes Nobiliarias españolas (V. Dávila Jalón).—En torno a la Catedral de Burgos (M. Martínez Burgos).

### **Paisaje**

Jaén.

Ago., sept. y oct. 1955.

Núm. 94

**EXTRACTO:** Evocación de Jaén (L. Caballero Pozo).—La conquista de Jaén por Fernando III el Santo (V. Montuno Morente).—Castillos, murallas y torres que defendían la ciudad de Arjona (Eseme).—Nuevo hallazgo arqueológico en Santisteban del Puerto (F. Olivares Barragán).—Dos giennenses en la Corte de Enrique IV (C. Martínez).—Las Navas y el Salado (Dr. Castillo de Lucas).—La Torre de Doña Elvira (F. de Mendizábal).

### **Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo**

Madrid.

Año XXIII, julio 1954.

Núm. 68.

**EXTRACTO:** El concepto de España durante el reinado de los Reyes Católi-

cos (A. de la Torre).—El Ayuntamiento de Madrid y el jefe político (J. Hidalgo).—Las fiestas populares de Madrid (M. Herre'o-García).—El registro civil de las personas reales de España (A. Alvarez de Linera).—Madrid, villa medieval (A. Gómez Iglesias).—Carlos III y el Buen Retiro (M. Sánchez de Palacios).

c') **REVISTAS JURIDICAS Y POLITICAS**

**Boletín de Legislación extranjera**

Madrid.

Mayo-junio 1955. Núm. 110.

EXTRACTO: Ley de régimen municipal del Ecuador (conclusión). R. D. belga que coordina las leyes que contienen la reglamentación del trabajo a domicilio desde el punto de vista de los salarios y de la higiene.

**L. E. D. P.**

Madrid.

Diciembre 1955. Núm. 56.

EXTRACTO: El Jefe del Estado presidió la clausura del I Congreso iberoamericano y filipino de Derecho procesal. Discurso del señor Castán.—Discurso del Jefe del Estado.—Al habla con los congresistas.—Conclusiones.

Ene'o 1956. Núm. 57.

EXTRACTO: Junta de Gobierno de nuestro Instituto.—D. Eduardo Aunós en la apertura de curso de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Apertura del curso de conferencias en el Instituto de Estudios Jurídicos.—Proyección de la presunción muciana de Derecho común.

**Foro Gallego**

La Coruña.

Julio-agosto 1955. Núm. 100.

EXTRACTO: Más sobre la usucapión de las servidumbres de paso (B. Castro Pérez).—La derogada exención de la tarifa segunda de Utilidades cuando el préstamo ro devenga interés (M. Barreras).

**Información Jurídica**

Madrid.

Novbre-dicbre 1955. Núms. 150-151.

EXTRACTO: El Código civil chileno (A. Alessandri Rodríguez).

**Pretor**

Madrid.

Diciembre 1955. Núm. 40.

EXTRACTO: El retracto arrendaticio rústico: VI. Plazo para su ejercicio (F. Rodríguez Solano).—Inscripción de nacimiento de españoles en el extranjero (J. Peré Raluy).

**Revista crítica de Derecho Inmobiliario**

Madrid.

Sepbre.-octubre 1955. Núms. 328-329.

EXTRACTO: La impugnación de los actos registrales (J. González Pérez).—La supresión de las «menciones» en el Registro de la Propiedad, ¿ha causado algún efecto positivo en cuanto a la del dominio directo en la enfiteusis y a la del usufructo de fincas? (J. Ruiz Artacho).—La inscripción de los bienes municipales (L. M. M. Páez).—Contenido social de la Ley de Arren-

damientos urbanos (J. de Torres Aguilar).

*La inscripción de los bienes municipales* (L. M. M. Páez).

Sobre esta interesante materia el autor nos ofrece un trabajo en el que comienza dando a conocer una definición de «bienes municipales» y su clasificación, para tratar después del problema de la integración de aquéllos en el Patrimonio municipal a través de su inclusión en el inventario valorado de todos los bienes y derechos que pertenecen a la Corporación.

Al tratar de los expedientes relativos a modificación del Patrimonio aludido, enumera disposiciones pertinentes y los asesoramientos que son precisos, para referirse —seguidamente— al estudio de la inscripción de los bienes municipales. En relación con este último punto, se menciona la polémica tradicional entre los no partidarios y partidarios de la inscripción y a la solución dada por los actuales textos vigentes, si bien, antes, el autor recuerda lo dispuesto en algunas leyes locales e hipotecarias, en las que no se precisaba, como ahora, las condiciones de las certificaciones a efectos de las inscripciones.

Esta efectividad de las inscripciones es analizada con detenimiento, y después de una serie de consideraciones, el autor manifiesta que lo que puede salvar a gran parte de los bienes municipales es su inscripción.

S. S. N.

Novbre.-dicbre.

Núms. 330-331.

**EXTRACTO:** Apuntes sobre las anotaciones de embargo y algunos de sus problemas (J. M.<sup>a</sup> Mazuelos).—Un caso práctico de Derecho hipotecario (L. Bollain Rozalen).—La recuperación por el inquilino de la posesión de la cosa locada (J. Torres Aguilar).

## Revista de Administración Pública

Madrid.

Mayo-agosto 1955.

Núm. 17.

**EXTRACTO:** Los motivos de impugnación del acto administrativo (F. Ga-

rrido Falla).—La actividad industrial y mercantil de los Municipios (E. García de Enterría).—Cooperación y administración (J. Gascón Hernández).—Domicilio fiscal, empresas y sucursales (J. A. García-Trevijano Fos).—El problema de la caducidad de aguas públicas y la práctica de las concesiones en cartera (E. García de Enterría).—La reforma de la jurisdicción contencioso administrativa (J. González Pérez).

*Los motivos de impugnación del acto administrativo* (F. Garrido Falla).

El trabajo del profesor Garrido Falla da comienzo afirmando que motivos de impugnación de un acto administrativo son aquellas razones suficientes en Derecho para que un superior jerárquico del organismo que dictó el acto impugnado, o una jurisdicción revisora declaren la nulidad de dicho acto a instancia de parte interesada.

Se resalta que no existe acuerdo doctrinal en cuanto a la teoría de la invalidez del acto jurídico. Este problema ha sido estudiado inicialmente por el Derecho privado y sólo muy modernamente por los cultivadores del Derecho público.

La teoría privatista de la invalidez puede resumirse en el estudio de las dos siguientes posturas: la tesis de la tripartición y la tesis de la bipartición. La tesis de la tripartición entiende que la invalidez de los actos jurídicos responde a los tres siguientes supuestos: inexistencia, nulidad absoluta y anulabilidad.

Para otros fines—afirma Garrido Falla—la teoría de las nulidades del acto administrativo puede reducirse a dos categorías: nulidad absoluta y anulabilidad. Acto seguido, Garrido Falla, en el trabajo que comentamos, estudia los resultados que la teoría jurídica de la anulabilidad tiene en su aplicación práctica en el Derecho administrativo. Comenta, con gran erudición, el valor de la declaración contenida en el artículo 4.º del Código civil, formulándose el problema de si cabe pensar que el expresado precepto sea aplicable tanto al Derecho público como al Derecho privado y que, por consiguiente, se trata de una nulidad que afecta a los actos administrativos, llegando a la conclusión de que no es admisible tal interpretación.

Se estudia también por el profesor Garrido Falla la diferencia entre nulidad absoluta y anulabilidad, así como su consecuencias jurídicas, formulando el siguiente resumen de las peculiaridades, a su juicio, de la teoría de la invalidez del acto jurídico en el campo del Derecho administrativo:

1.ª La teoría de la invalidez se agota en el estudio de dos categorías jurídicas: nulidad absoluta y anulabilidad.

2.ª En Derecho administrativo la regla es la anulabilidad, siendo excepcionales las nulidades absolutas.

3.ª Hay vicios o irregularidades del acto administrativo que ni siquiera dan lugar al supuesto de la anulabilidad, por lo que un recurso que se limitase a acusarlas no prosperaría.

4.ª La teoría de las nulidades en Derecho administrativo ha de estar siempre presidida por un cierto dogmatismo ampliamente corregido por la apreciación de los intereses en juego. Únicamente así podrá determinarse si en un caso concreto la existencia de un vicio de legalidad da lugar a un acto nulo, simplemente anulable, o irregular, pero válido.

5.ª La distinción privatista entre una nulidad absoluta y relativa en base a quienes pueden utilizar la acción de nulidad no tiene sentido en Derecho administrativo.

6.ª Finalmente, se ha de señalar que la determinación de la existencia de los vicios del acto administrativo y la ponderación de sus efectos jurídicos debe remitirse al examen de los elementos del acto administrativo.

El artículo de Garrido Falla, que constituye indudablemente una interesantísima aportación al estudio del acto administrativo, tras señalar los elementos del mismo estudia sus vicios en relación con la legalidad de la investidura del órgano, con la competencia, en razón del contenido, etc., poniendo de relieve en cada uno de ellos su aplicación práctica en diferentes supuestos de la legislación española.

Dentro del estudio de las bases del acto administrativo se lleva a cabo un interesante recorrido de las bases formales, destacando que por forma se entiende el modo de declaración de una voluntad, actuando como medio de transporte de la expresada voluntad del campo psíquico al jurídico. Se afirma

que la doctrina admite casi unánimemente que los actos administrativos deben constar por escrito, lo cual no es sino una consecuencia de la función de garantía que el elemento formal cumple en este campo del Derecho. Se admiten, no obstante, excepciones que vienen dadas, de una parte, por los supuestos de manifestación *no expresa* de voluntad; por otra, por las declaraciones verbales o por las que se realizan a través de gestos o señales acústicas o gráficas.

Al estudiar que para la debida constancia de la voluntad el Derecho exige la presencia de un funcionario fedatario, comenta los artículos 299, 304 y 305 de la vigente Ley de Régimen local.

El trabajo del que hemos tratado de dar una breve síntesis a nuestros lectores, constituye uno de los capítulos del libro titulado «Régimen de impugnación de los actos administrativos», del que es autor el profesor Garrido Falla y que está siendo editado por el Instituto de Estudios Políticos.

A. D. P.

#### *La actividad industrial y mercantil de los Municipios* (E. García de Enterría).

El trabajo que se inserta en el número 17 de la *Revista de Administración Pública*, es el texto de una ponencia presentada al I Congreso Iberoamericano de Municipios celebrado en el mes de junio pasado, y del que ya publicamos una amplia reseña en el suplemento número 81 de nuestra revista, por lo que ello nos releva de dar una nota informativa a nuestros lectores.

A. D. P.

#### *Cooperación y Administración* (J. Gascón Hernández).

El autor comienza el trabajo, del que ofrecemos esta breve glosa a nuestros lectores, afirmando que son evidentes las relaciones que existen entre los conceptos de Cooperación y Administración. De todas las etimologías de la palabra Administración, la que parece predominar es la que se fija en la raíz *minus*, que indica conjuntamente el sentido subordinado y secundario de lo administrativo con respecto a lo político, y la idea de servicio, que, en último término, define lo administrativo.

El concepto de cooperación se ha ido abriendo camino en lucha con el concepto de empresa privada, y es un lugar común que la empresa cooperativa se diferencia de la mercantil en que así como ésta tiene por norte el lucro sin trabas, la empresa cooperativa se propone prestar un servicio.

La idea de servicio es, pues, el nexo que vincula de manera inexorable los conceptos de Cooperación y Administración.

Considera Gascón Hernández que ante el hecho indudable de que la Cooperación no es una ideología ni una teoría, sino una realidad cada vez con mayor fuerza en los distintos Estados, es preciso llegar a un concepto exacto, afirmando que una cooperativa es la expresión del espíritu de cooperación. Se analizan los movimientos cooperativistas en diferentes países, dedicando especial consideración a la experiencia cooperativa sueca y a las cooperativas públicas en la América española.

Según afirma el propio Gascón Hernández, con el trabajo que comentamos se ha propuesto llamar la atención acerca del vínculo que une a los conceptos de Cooperación y Administración, estimando la necesidad de que desde el campo de los estudios administrativos se cuide y se estudie el problema de las cooperativas.

El interesante trabajo de Gascón Hernández termina con la siguiente afirmación: la cooperación es una fórmula humana, liberal y democrática, pero que arranca en cada momento de la realidad en que se vive, y cuanto más fuerte, concentrado y total sea un Estado, más maduro aparecerá para una tarea cooperativa rectamente entendida.

A. D. P.

## Revista de Derecho Mercantil

Madrid.

Octubre-diciembre 1955.

Núm. 58.

EXTRACTO: La evolución de los procedimientos de garantía de los acreedores en el Derecho mercantil francés (J. Hemard).—Los efectos de la jurisprudencia de arrendamientos en la

sucesión de la empresa mercantil (J. Muñoz y E. Cerezo).

## Revista de Derecho Procesal

Madrid.

Octubre-diciembre 1955.

Núm. 4.

EXTRACTO: El proceso social y las disposiciones de las Reglamentaciones Nacionales del Trabajo (J. Menéndez Pidal).—Consideraciones sobre el juicio universal de quiebra (L. Vacas Medina).—La prisión y libertad provisionales vistas por un Juez (F. Soto Nieto).—Declaración de herederos en caso de testamento (J. M. Reyes).—Algunas nociones doctrinales y legales sobre los cambios de partes en el proceso (J. de Torres).

## Revista de la Facultad de Derecho

Oviedo.

Junio 1955

Núm. 79.

EXTRACTO: *Usus-possessio-defectio* (M. Iglesias Cubria).—La desheredación en el Derecho español: su desenvolvimiento histórico (J. M. Pascual Quintana).—El hecho jurídico (M. Albaladejo García).

## Revista General de Derecho

Valencia.

Octubre 1955.

Núm. 133.

EXTRACTO: Autonomía y tutela municipal en la Ley de Régimen local (C. Martín Retortillo).—En torno a la Ley de 15 de julio de 1954 sobre arrendamientos rústicos; prescriptibilidad del derecho de conversión de la renta a especie trigo (F. Soto).—Letra de cambio. Domicilio donde debe protestarse (G. Fernández).

*Autonomía y tutela en la Ley de Régimen local* (C. Martín Retortillo).

Inicia el autor su trabajo recordando el carácter uniforme de la vida municipal, que culminó con la Constitución de Cádiz, de etiqueta francesa, y señala que más adelante esta uniformidad se mantiene y con una aplicación rígida de los principios constitucionales, que los progresivos excesos del Poder central vienen a hacer buena la frase del conde de Toreno, de que los Ayuntamientos no eran otra cosa que los subalternos del Poder central.

En los proyectos de reforma del siglo pasado en general, dice, no se acusa ningún avance favorable a la independencia municipal. Destaca la labor de don Antonio Maura y alude a la discusión sobre el concepto de autonomía y precisa el criterio de Orlando en este respecto, para resaltar las nuevas orientaciones en la Ley de Régimen local y manifiesta que si en uno de los artículos se declara y se preceptúa que para la efectividad de los servicios mínimos obligatorios el Estado y la Provincia proporcionarán a los Municipios ayuda financiera y asistencia técnica, esta colaboración ha de contribuir a elevar el nivel de vida de las zonas rurales, a estimular su riqueza y su bienestar, y sin convertir a los Municipios rurales en eslabones de la gran cadena de la Administración del Estado, la tutela que demanda el autor para los Municipios, en los casos que sea preciso ha de abarcar—dice—todos los aspectos de la vida de los mismos, tanto el económico como el espiritual y el social.

S. S. N.

Noviembre 1955.

Núm. 134.

EXTRACTO: La casa juzgada (M. González Alegre).—La audiencia de las Corporaciones recurridas ante el Tribunal Económico-administrativo (J. A. Sáez López).—¿Qué artículo del Arancel se aplica a los arbitrajes de Derecho? (J. J. Bocanegra).

*La audiencia de las Corporaciones ante el Tribunal Económico-administrativo* (J. A. Sáez López).

Se plantea un problema práctico no resuelto por la legislación, en opinión

del autor, a pesar de los progresos técnicos que ha supuesto la Ley de Régimen local y sus Reglamentos.

Si un contribuyente puede recurrir contra la efectividad de una exacción ante el Tribunal Económico-administrativo, las Corporaciones han de tener audiencia en estos actos, al amparo del artículo 239 del vigente Reglamento de Haciendas locales. ¿Cuándo y cómo, se pregunta el autor, se ha de cumplir este trámite?

A estos efectos examina, en primer término, la naturaleza de la jurisdicción económico-administrativa, las partes que intervienen y la calificación que ha de darse a la actuación de las Corporaciones locales.

S. S. N.

Diciembre 1955.

Núm. 135.

EXTRACTO: Cuestiones sobre tutela (M. González Alegre).—El futuro del Derecho laboral (J. Hernández López). Procedimiento gubernativo de rectificación provisional del Registro civil (J. Pere Raluy).

## Revista Jurídica de Cataluña

Barcelona.

Novbre.-diciembre 1955.

Núm. 6.

EXTRACTO: La aceptación de las letras de cambio (J. Domínguez de Molina). Adquisición de la nacionalidad y de la regionalidad (T. Ogayar Ayllón).

## d) REVISTAS DE HACIENDA Y ECONOMIA

### Impuestos de la Hacienda Pública

Madrid.

Diciembre 1955.

Núm. 151.

EXTRACTO: La evolución del presupuesto español.—La política económica de la Alemania occidental.—Evolución de la contribución de Usos y Consumos.

Procedencia del gravamen por la Tarifa II de Utilidades de las bases fijadas por los Jurados (F. López Domínguez).

Enero 1955.

Núm. 152

EXTRACTO: Repercusión de la contribución industrial sobre otros impuestos (R. Mariño Blanco).—Los presupuestos generales del Estado para el bienio 1955-57.

## Recaudación y apremios

Madrid.

Octbre.-novbre. 1955.

Núms. 93-94.

EXTRACTO: Los derechos pasivos de los funcionarios recaudadores.—El Tesoro público francés: sus funciones.—Concepto, técnica y posibilidades de la Carta municipal.

e) *REVISTAS DE TRABAJO Y SOCIOLOGIA*

## Fomento Social

Madrid.

Enero-marzo 1956.

Núm. 41.

EXTRACTO: Precios. presupuestos... y formación económico-social.—Anglosajones y soviéticos ante los problemas de la población (P. Brugarola, S. J.). Un grave problema social-católico en la América latina (I. Quilez).—El ideal profesional en el muchacho obrero (A. Losada).—Relaciones cristianas en la empresa (L. A. Sobrero).

## Revista de Estudios Agrosociales

Madrid.

Abril-junio 1955.

Núm. 11.

EXTRACTO: Las unidades mínimas de cultivo (A. Leal).—Tribunales agrarios

(A. Agúndez Fernández).—Notas sobre la ocupación permanente de trabajadores en fincas rústicas (A. Espinosa).

Julio-septiembre 1955.

Núm. 12.

EXTRACTO: La seguridad social en el campo (J. Menéndez Pidal).—Contenido jurídico-social de las Ordenanzas municipales de fines del pasado siglo. Importancia de las mismas en los Municipios rurales (C. Martín Retortillo). Régimen de las colonizaciones de interés local (G. Neyra Govantes).

*Contenido jurídico-social de las Ordenanzas municipales de fines del pasado siglo. Importancia de las mismas en los Municipios rurales (C. Martín Retortillo).*

Destaca el autor la importancia de las Ordenanzas municipales del pasado siglo, cuyo contenido constituye un arsenal valiosísimo para el conocimiento de la vida municipal española, al mismo tiempo que se evidencia el vivo sentido jurídico del pueblo.

En estas Ordenanzas los Municipios desarrollan el régimen jurídico de la vida comunal mediante reglas sencillas, pero reveladoras de normas de política social no superadas por las modernas disposiciones, citándose varias de la provincia de Cáceres en las que se hace mención al trabajo de los menores, descanso dominical, servicio doméstico, seguridad social e higiene del trabajo, etc.

En otro orden son de destacar los preceptos relativos a la policía de fomento y moralidad. En general, como prueba el autor en muchos casos, nos ofrecen estas Ordenanzas, perfectamente dibujadas, instituciones que un siglo después surgen como creación de los tiempos modernos o como luminosas construcciones de tratadistas extranjeros o nacionales. Es decir, que en esas Ordenanzas de mediados del pasado siglo hay magníficos precedentes no sólo de la moderna legislación social, sino también de instituciones de Derecho civil, de Derecho administrativo en su aspecto de urbanismo.

Cita a continuación textos de diversas Ordenanzas sobre limitaciones al derecho de propiedad, y aboga por unas buenas para los Municipios rurales en las

que, recogiendo lo de utilidad e interés del pasado, se incorporen a las mismas las orientaciones que supongan un avance o perfeccionamiento.

S. S. N.

## Revista de Trabajo

Madrid.

Octubre 1955.

Núm. 10.

EXTRACTO: Mano laboriosa... mano inteligente (V. L. Cornide).—Aspectos sociales de la racionalización del trabajo (F. Vázquez Mateo).—Ortega y la sociología: Libertad y mando. El fracaso de las masas y el desencanto de los intelectuales (M. Iglesias Ramírez).—La reglamentación internacional del horario de trabajo, en los descansos y de las vacaciones (R. Púrpura).—Técnica, productividad y retribución (F. de la Sierra).—Doctrina pontificia sobre sindicación obrera (P. G. Gundiach).

Novbre.-dicbre 1955

Núms. 11-12.

EXTRACTO: El origen de la palabra salario (R. Campos Turmo).—La «automatización» despoblará las fábricas, liberando ocho obreros de cada diez (Víctor L. Cornide).—El subsidio a la madre en el hogar (M. A. Vandreyd).

g') OTRAS REVISTAS

## Anales de la Universidad de Murcia

Murcia.

Curso 1954-55

Núm. 2.

EXTRACTO: Espíritu y direcciones del Derecho civil español moderno (M. Vatlle Vázquez).—La sabiduría política del antiguo Oriente (A. Truyol y Serra).—La negativa de alimentos por los hijos como causa de su desheredación (J. Barthe Porcel).

## Arbor

Madrid.

Diciembre 1955.

Núm. 120.

EXTRACTO: La Guinea continental española. Datos geográficos e investigaciones geológicas recientes (M. Alía Medina).—La enseñanza técnica superior en Francia (F. Varela).—La expulsión de los alemanes del Este (J. L. Varela).—La sugestión comunista (P. Lucas Verdú).—Historia norteamericana (R. Olivar Bertrand).

Enero 1956.

Núm. 121.

EXTRACTO: El estilo de Ortega (A. Gómez Galán).—La historiografía actual en los países del Oriente europeo (E. Benito Ruano).—Teoría, erudición y síntesis (R. Olivar Bertrand).

## Estudios de Deusto

Bilbao.

Julio-diciembre 1955.

Núm. 6.

EXTRACTO: La Administración pública y su estructuración orgánica (N. Rodríguez Moro).

## Estudios Geográficos

Madrid.

Mayo 1955.

Núm. 59.

EXTRACTO: La Armuña y su evolución económica (A. Cabo Alonso).—Tres aspectos del contacto entre los montes celtibéricos occidentales y la cuenca del Ebro (B. Bomer).—Primera circular del XVIII Congreso Internacional de Geografía de Río de Janeiro.

## Revista de la Universidad de Madrid

Madrid.

Vol. IV, 1955.

Núm. 13.

EXTRACTO: Don Carlos y el carlismo (C. Seco).—Los alimentos y los venenos (L. Villanúa).

## b) EXTRANJERO

### O Direito

Lisboa.

Oct.-diciembre. 1955.

Fasc. 4.º

EXTRACTO: La exclusiva de los transportes colectivos en nuestros Concejos interurbanos de Porto (M. Caetano).

### Revista Municipal

Lisboa.

2.º trim. 1955.

Núm. 65.

EXTRACTO: El Colegio Benedictino de Estrela a principios del siglo XIX (Fray J. de Santa Escarlástica).—Premio Julio César Machado (R. Lino)

### Città di Milano

Milán (Italia).

Noviembre 1955.

Año 72, núm. 11.

EXTRACTO: El nuevo mercado municipal de distrito de Vialba (G. Spalla).—Los residuos de la ciudad (M. Miniaci).—Bicicletas y motocicletas (D. Ferrari). La circulación en el interior de la ciudad (O. Toupet).—La Xiloteca ciudadana de Cormio (A. Delfino).

Diciembre 1955.

Año 72, núm. 12.

EXTRACTO: Número especial dedicado a Mozart, con motivo del segundo centenario de su nacimiento.

### L'Amministrazione Locale

Roma.

Octubre 1955.

Año XXXV, núm. 10.

EXTRACTO: El problema de los haberes de jubilación de los sanitarios (C. Benvenuto).—Lo contencioso y las exac-

ciones locales (A. Allegrini).—Cómo completar el ordenamiento regional administrativo (I. Ballarini).—Los problemas municipales y provinciales en la Memoria presentada a la Cámara de los Diputados sobre el presupuesto del Ministerio del Interior.

Noviembre. 1955.

Año XXXV, núm. 11.

EXTRACTO: Antinomias y concordancias en el problema de las superficies edificables (R. Melis).—El sistema del «Local Government» en Inglaterra y Gales (F. Spantigati).—Los Congresos de Estambul, de Roma y de Stresa, y los problemas de carreteras y de tráfico (G. L. Imbriaco).

### La Voce dei Segretari e dei dipendenti degli Enti locali

Florenia (Italia).

Marzo-abril 1955. Año VIII, núms. 3-4.

EXTRACTO: Importantes y autorizadas declaraciones sobre la Ley de 9 de agosto de 1954.

Mayo-junio 1955. Año VIII, núms. 5-6.

EXTRACTO: Problemas de la clase.—Los principios de la retribución económica de los empleados públicos (G. Renato).

Julio-agosto 1955. Año VIII, núms. 7-8.

EXTRACTO: Las directrices de carácter general en materia de escalafones y de remuneración (B. Tani).

Septiembre-oct. 1955. Año VIII, núms. 9-10.

EXTRACTO: Impresiones sobre el XII Congreso Internacional de Municipios.

### Memoriale dei Comuni

Empoli. Florenia (Italia).

Noviembre 1955. Año XXVI, núm. 11.

EXTRACTO: Necesidad de un ordenamiento especial para la ciudad de Roma

(O. Sepe). — La Administración local en Dinamarca (S. Bochicchio).—Nuevas orientaciones jurisprudenciales sobre la tasa de ocupación de espacios y superficies públicas (F. Pelosi).

Diciembre 1955. Año XXVI, núm. 12.

EXTRACTO: La Administración local en Suecia (O. Sepe).—La concesión y el control sobre los actos del concesionario (A. de Taranto).

## **Nuova Rassegna di legislazione, dottrina e giurisprudenza**

Florenca (Italia).

1 agosto 1955. Año XI, núm. 15.

EXTRACTO: La «potestad de mensajes» del Presidente de la República (G. Meloni).—La gran ciudad y el pequeño Municipio (G. Guidorizzi).—Actualidad de la región (T. Santoliquido).—Despertar urbanístico (A. Manitto).

16 agosto 1955. Año XI, núm. 16.

EXTRACTO: Experiencias constitucionales en Sicilia (A. Piraino Leto). Bandos urgentes de la Alcaldía: la grave necesidad pública y la imprevisibilidad de las circunstancias, según el parecer del Consejo de Estado (P. Loizzi).

1 septiembre 1955. Año XI, núm. 17.

EXTRACTO: A propósito de la anulación de las donaciones hechas por los Municipios a los «ex-fascios» (R. Magnani).—La técnica administrativa de la Sanidad pública en la Ciencia de la Administración (G. Cataldi).—Los límites de cuantía determinantes de la competencia de la Comisión permanente (P. Loizzi).

16 septiembre 1955. Año XI, núm. 18.

EXTRACTO: La augusta palabra del Sumo Pontífice a los representantes de las Ciudades y Poderes locales.—Realización de la descentralización administrativa: la conclusión de los trabajos

de la Comisión consultiva interparlamentaria (G. Renato).

1 octubre 1955. Año XI, núm. 19.

EXTRACTO: Congreso de los Alcaldes de Capales.—El sindicalismo en la Administración pública (F. Pergolesi).—La legislación sanitaria y la Administración sanitaria en el aspecto histórico (G. Petraghani).

16 octubre 1955. Año XI, núm. 20.

EXTRACTO: Discrecionalidad y responsabilidad en la Administración de la Sanidad local (R. Maccolini).—V Congreso del Instituto Nacional de Urbanística.

1 noviembre 1955. Año XI, núm. 21.

EXTRACTO: Descentralización institucional y burocrática (G. Solmi).—El Control del Tribunal de Cuentas sobre las Entidades subvencionadas (O. Sepe).—La defensa en juicio de los Municipios (U. Fragola).—El trabajo de la reforma burocrática y administrativa (A. Allegrini).

16 noviembre 1955. Año XI, núm. 22.

EXTRACTO: El XII Congreso internacional de Ciudades y Poderes locales.

## **La Révue Administrative**

París.

Nov.-dic. 1955. Año VIII, núm. 48.

EXTRACTO: El aniversario de la Escuela Nacional de Administración (P. Chatenet)

## **Révue du Droit public et de la Science politique en France et à l'étranger**

París.

Oct.-dic. 1955. T. LXXI, núm. 4.

EXTRACTO: Montesquieu y el Derecho público neerlandés (M. V. Polak).—

Un fracaso del capitalismo de Estado: la «Sociedad financiera de Radiodifusión» (J. Charpentier).

## Révue internationale des Sciences administratives

Bruselas.

3.º trimestre 1955. Año 21, núm. 3.

EXTRACTO: La organización del gobierno local y provincial en las constituciones de los Jesuitas (L. Moulin).—La idea de la codificación del Derecho administrativo en los Países Bajos (S. O. van Poelje).—Las ciencias administrativas en los países de lengua española y portuguesa en 1954 (L. Jordana de Pozas).—La planificación regional en Noruega (E. Edge).

4.º trimestre 1955. Año 21, núm. 4.

EXTRACTO: El Tribunal de Cuentas de Bélgica y el Derecho administrativo (H. Matton).—Las transformaciones de la estructura administrativa y jurídica en Turquía, y su estado actual (Siddik Sami Onar).—Sindicalismo y función pública en Bélgica (V. Crabbe).—La enseñanza de la Administración en el Brasil (A. P. Moitinho).—La asociación administrativa de los países escandinavos (D. Philip).

## Cahiers de L'U. I. V.

La Haya.

Diciembre 1955. Vol. VII, núm. 4

EXTRACTO: El XII Congreso internacional de ciudades y poderes locales en Roma (M. H. Riemes).—Diez años de existencia de las Naciones Unidas (C. S. Ascher).—Accidentes de circulación y alumbrado de calles (M. Granville Berry).—La autonomía municipal en los países europeos, vista por un americano (M. Orin F. Nolting)

## Municipal Review

Londres.

Diciembre 1955. Vol. 26, núm. 312.

EXTRACTO: Celebración del milenario del testamento del rey Edred.—La ciudad de Halifax.—Empleos para los impedidos.—Asilos para ancianos en Salford.—Biblioteca inaugurada en Bebbington.—Salisbury, ciudad catedral de New Sarum.—Subvenciones por vivienda.

### Subvenciones por vivienda.

El Gobierno inglés está considerando la conveniencia de elevar las subvenciones por vivienda de 22 libras a un poco más de 30 libras. La idea del Gobierno tiene por fin animar a las autoridades locales a terminar con los tugurios y emprender las construcciones con un ritmo acelerado.

C. C. R.

Enero 1956. Vol. 27, núm. 313.

EXTRACTO: La Escuela Técnica de Manchester y la industria.—Lucha contra la tuberculosis en Escocia.—Mejores autobuses para las ciudades inglesas.—El aeropuerto municipal de Southend-On-Sea.—La música y los niños.—Nueva biblioteca en Bootle.—Recuperación de tierras improductivas.

### Mejores autobuses para las ciudades inglesas.

Las ciudades inglesas están renovando sus autobuses por unos de mayor capacidad, que gracias a la utilización de materiales más ligeros y la nueva colocación del motor han podido lograrse. Parecen tener preferencia los autobuses y trolebuses de dos pisos, pues admiten más viajeros que los de uno y por lo tanto con mayor rendimiento.

C. C. R.

## Public Service

Londres

Noviembre 1955. Vol. 28, núm. 11.

**EXTRACTO:** La energía nuclear.—Son necesarias más ciudades nuevas.—Selección de carreras.—Los periódicos de la actualidad se preocupan sólo del sensacionalismo y de los beneficios

*son necesarias más ciudades nuevas.*

La creación de ciudades nuevas terminaría con el problema de las ciudades superpobladas de Inglaterra. Las 14 ciudades que se están construyendo podrán alojar unas 136.000 personas. Estas ciudades se construyen en virtud de la Ley de Ciudades Nuevas, y su coste será de 100 millones de libras. Se recomienda que se sigan construyendo más ciudades con el fin de acoger las superpoblaciones inglesas.

C. C. R.

Diciembre 1955. Vol. 29, núm. 12.

**EXTRACTO:** Curso de formación para directivos.—Protección a los niños sin hogar.—Hacia un concepto nuevo de las enfermedades mentales.—El Consejo Ejecutivo Nacional autorizado a negociar un aumento de salarios.—Relaciones con el público.

*Curso de formación para directivos.*

Es conveniente que los directivos o futuros directivos de cargos públicos asistan a unos cursos de capacitación, pues si bien es verdad que el directivo nace con dotes de mando y organización, también es cierto que con los cursos pueden aún mejorar éstos. También pueden hacerse directivos con los cursos, ya que la falta de estos cargos hace necesaria su formación.

C. C. R.

Enero 1956. Vol. 30, núm. 1.

**EXTRACTO:** El Consejo Nacional de Whitley (Inglaterra y Gales) aprueba el

aumento de salarios.—Celebración del jubileo en Guildhall.—¿Qué sucedería si los funcionarios municipales se declararan en huelga?

*El Consejo Nacional de Whitley (Inglaterra y Gales) aprueba el aumento de salarios.*

El consejo de Whitley aprueba el aumento de salarios para todos los funcionarios municipales que tendrá efectividad desde el 1 de enero del año actual. También acordó estudiar la manera de poner en práctica el plan aprobado de cinco días de trabajo. También quedan aumentadas las gratificaciones por viviendas y subsistencia.

C. C. R.

## Secretaries Chronicle

Londres.

Noviembre 1955. Vol. XXXI, núm. 11.

**EXTRACTO:** Selección de personal.—Opinión de un economista sobre el presupuesto británico.—Los trusts y su legalidad.—Impuestos locales sobre la renta.—Observaciones sobre el impuesto sobre la renta.—Accidentes laborales.—Casos jurídicos de interés para los Secretarios municipales.—Casos legales de interés para los administradores públicos.—La Secretaría y la administración.—Gobierno local y administración pública.—Contabilidad del impuesto sobre la renta.—Economía.

*Selección del personal.*

Los exámenes que se realizan para la selección del personal, tanto para cargos públicos como para empresas privadas, no siempre reflejan las cualidades de los examinados. Muchos, que por distintas causas no pudieron pasarlos en un tiempo u otro, resultan que luego han podido escalar los mejores puestos. Estos exámenes sólo reflejan la inteligencia y no la habilidad.

C. C. R.

## Anales de la Universidad de Santo Domingo

Ciudad Trujillo (República Dominicana).

Enero-junio 1954. Núm. 69-70.

EXTRACTO: Contribución a la Bibliografía del gran poeta popular dominicano Juan Antonio Alix (V. Alfáu Durán).

## Revista Municipal Interamericana

La Habana (Cuba).

Enero-junio 1955. Núm. 3-4.

EXTRACTO: El Municipio de Vitoria (Brasil).—Aspecto del Gobierno Municipal en el Canadá.—Cooperación Municipal en Costa Rica.—La Cuarta Conferencia de Municipalidades de Chile (S. Ceppi Mayol de Lupe).

## Illinois Municipal Review

Springfield, Illinois (EE. UU. A.).

Octubre 1955. Vol. XXXIV, núm. 10.

EXTRACTO: La 42 Convención anual de la Liga Municipal de Illinois.—Enmiendas a la Ley sobre los retiros de los funcionarios municipales.—La Policía de Maywood, Illinois, utiliza coches alquilados para sus servicios en vez de tener coches propios.—El Alcalde de Chicago inaugura la campaña para un Chicago limpio.

*La Policía de Maywood, Illinois, utiliza coches alquilados para sus servicios en vez de tener coches propios.*

En vez de comprar los coches para la Policía de Maywood, Illinois, se está ensayando el alquilar los coches a cien dólares al mes por cada uno de ellos. Parece ser que esto sale más económico para la ciudad. Los coches son renovados

después de 50.000 millas. El propietario de estos coches tiene alrededor de mil y son ocho ciudades las que los utilizan, incluyendo Chicago.

C. C. R.

## The United States Municipal News

Washington.

15 noviembre 1955. Vol. 22, núm. 22.

EXTRACTO: Se solicita que el Banco Nacional suscriba las obligaciones emitidas por los Municipios.—Amplio programa federal para la construcción de carreteras.—Programa federal para la construcción de aeropuertos.—Seis ciudades de los Estados Unidos gastan varios millones de dólares en la construcción de lugares para el estacionamiento de coches.

*Se solicita que el Banco Nacional suscriba las obligaciones emitidas por los Municipios.*

En la última conferencia anual de Alcaldes de los Estados Unidos celebrada en Nueva York, se aprobó una resolución solicitando del Congreso la promulgación de una Ley que autorice a los Bancos nacionales a suscribir las obligaciones emitidas por los Municipios. Dos senadores han presentado, como consecuencia de ello, dos proyectos de ley en la Cámara de Senadores y también lo ha sido presentado en la de Representantes.

C. C. R.

## OTRAS PUBLICACIONES RECIBIDAS

«Alcalá», núms. 79-80.

«Aragón», núm. 237.

«Baeza», núms. 1 al 4.

«Barcelona», núms. 10 y 11.

«Bibliografía Hispánica», núms. 11 y 12.

«Boletín de Divulgación Social», números 110 y 111.

«Boletín de Estadística», núms. 131 y 132.

- Boletín de Estadística e Información del Excmo. Ayuntamiento de Burgos», núm. 371.
- Boletín de Información del Excelentísimo Ayuntamiento de Car'allino», número 35.
- Boletín de Información del Ministerio de Justicia», núms. 322 al 327.
- Boletín de Información local de Jaraiz de la Vera», núms. 13 al 15.
- Boletín de Información Municipal de Argenton», núm. 4.
- Boletín de Información Municipal de Betanzos», núm. 10.
- Boletín de Información Municipal de Cabeza del Bueyo», núm. 10.
- Boletín de Información Municipal de El Ferrol del Caudillo», núm. 8.
- Boletín de Información Municipal de Estepa», núms. 13 y 14.
- Boletín de Información Municipal de Girona», núm. 11.
- Boletín de Información Municipal de La Bañeza», núm. 1.
- Boletín de Información Municipal de La Puebla», núms. 59 al 62.
- Boletín de Información Municipal de Sevilla», núms. 133 al 139.
- Boletín de Información Municipal de Valencia», núm. del tercer trimestre 1955.
- Boletín de Información Municipal de Vall de Uxó», núms. 28 y 29.
- Boletín de la Academia Iberoamericana de Historia Postal», núm. 33.
- Boletín de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia», núm. 648.
- Boletín del Ayuntamiento de Madrid», núms. 3.068 al 3.071.
- Boletín del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles», número 130.
- Boletín del Instituto Social de la Marina», núms. 98-99.
- Boletín Informativo de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Valencia», núm. 37.
- Boletín Mensual Climatológico del Servicio Meteorológico de la Zona», números de septbre. y octubre de 1955.
- Boletín Municipal de Coria del Río», número de noviembre de 1955.
- Boletín Municipal de Valdepeñas», números 10 y 11.
- Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos», números 48 al 52 de 1955 y 1 al 3 de 1956.
- Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», núms. 7 al 9.
- «Campo», núm. 165.
- «Caza y Pesca», núms. 156 y 157.
- «C. N. S.», núm. 87.
- «Ciudad de los Muchachos», número de mayo de 1949.
- «Economía», núms. 648 al 651.
- «Economía Mundial», núms. 780 al 787.
- «El Exportador Español», núms. 108 y 109.
- «España Económica», núms. 2.989 al 2.996.
- «Gaceta Municipal de Barcelona», números 47 al 52 de 1955 y 1 y 2 de 1956.
- «Guipúzcoa Económica», núms. 156 y 157.
- «Hispania», núm. 58.
- «Humanidades», núm. 14.
- «Ideal Legionense», núms. 7 y 8.
- «Índice Cultural Español», núms. 119 y 120.
- «Industria», núms. 157 y 158.
- «Información Comercial Española», número 268.
- «Investigación», núms. 329 y 330.
- «Linares», núms. 53 y 54.
- «Policia», núms. 164 y 165.
- «Propiedad y Construcción de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valencia», núm. 11.
- «Razón y Fe», núm. 695.
- «Resumen Estadístico del Ayuntamiento de Madrid», núms. 174 y 175.
- «Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios», núm. 119.
- «Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes», núms. 20 al 23.
- «Revista Española de Derecho Canónico», núm. 28.
- «Revista Española de Pedagogía», número 51.
- «Revista General de Legislación y Jurisprudencia», núms. 5 y 6.
- «Revista General de Marina», números de noviembre y diciembre de 1955.
- «Revista Iberoamericana de Seguridad Social», núm. 4.
- «Tiempo Nuevo», núms. 3 al 5.
- «Ubeda», núms. 71 y 72.
- «Boletín, Censo y Estadística de Montevideo», núms. 621-622.
- «Boletín de Gerencia Administrativa», Puerto Rico, núms. 43 y 44.
- «Boletín de Información de la Embaja-

- da de S. M. Británica», núms. 212 y 214.
- «Boletín Informativo de la Embajada del Japón», núm. 19.
- «Boletín Informativo del Ministerio de Hacienda», Caracas, núms. 118 y 119.
- «Bolletino Statistico Comunale Mensile», Génova, núms. 6 y 7.

- «Bulletin Analytique de Documentation», París, núm. 8.
- «Revue Française de Science Politique», número 4.
- «Revue Politique des Idées et des Institutions», París, núms. 17 al 19.
- «Revue Politique et Parlementaire», París, núms. 652 y 653.

## OBRA NUEVA

### Estudio de las poblaciones españolas de 20.000 habitantes

X

# ANALISIS DE AYAMONTE

SEMINARIO DE URBANISMO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

MADRID, 1956

Un volumen con 53 páginas, en folio mayor y 24 láminas en folio mayor y doble folio, con reproducciones fotográficas y planos, llevando intercalados en el texto numerosos gráficos y cuadros, recogen completamente todas las cuestiones urbanas, en un minucioso estudio de la población referida.

Precio: 75 pesetas

#### Otros volúmenes de esta serie:

- I. ANALISIS DE ALCALA DE HENARES. Precio: 75 pesetas.
- II. ANALISIS DE AVILA. Precio: 125 pesetas.
- III y IV. SAGUNTO Y SUECA. Precio: 200 pesetas.
- V. SEGOVIA. Precio: 100 pesetas.
- VI. VILLANUEVA Y GELTRU. Precio: 100 pesetas.
- VII. SANTA COLOMA DE GRAMANET. Precio: 70 pesetas.
- VIII. CALATAYUD. Precio: 70 pesetas.
- IX. ARANJUEZ. Precio 70 pesetas.

En preparación: ANALISIS DE TORRELAVEGA.

PEDIDOS AL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL  
PUBLICACIONES

Joaquín García Morato, 7. - MADRID